

AVISO DE LIMITACION A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

(6 de julio de 2026)

(Numeral 4 Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Decreto 1860 de 2021)

El MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR informa a los interesados en participar en la Convocatoria Publica Contractual, debidamente publicada en la Sistema Electrónico de Contratación Pública (“Secop II) con número de proceso **SI-05101001-2026**, la cual tiene como objetivo la selección de un contratista que se encargue de ejecutar las obligaciones derivadas del objeto contractual: **SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN REGLAMENTARIA (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS) PARA EL PERSONAL OBRERO, OFICIAL Y AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CIUDAD BOLÍVAR– ANTIOQUIA.**

1. Dentro de las condiciones del proceso contractual, se encuentra la posibilidad de limitar la participación exclusivamente a micro, pequeñas o medianas empresas con domicilio en el Departamento de Antioquia o en el Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia.
2. Que, dentro de las fechas previstas en el cronograma del proceso, se presentaron TRES (3) solicitudes, manifestando limitar el proceso a **MIPYME con domicilio en el Departamento de Antioquia**, de los siguientes interesados:

No.	SOLICITANTE	DOCUMENTOS ALLEGADOS	APORTA	NO APORTA	OBSERVACIONES
1.	ARHO SOLUCIONES S.A.S.	1. Solicitud de Mipyme Departamental allegado dentro del término establecido en el cronograma.	X		
		2. Certificado de existencia y representación legal con domicilio en el <u>Departamento de Antioquia</u>	X		
		3. Cedula de ciudadanía de la representante legal	X		
		4. Solicitud MiPymes expedido por el R/L	X		
2.	ÉXITO BETANCOURT SAS	1. Solicitud de Mipyme Departamental allegado dentro del término establecido en el cronograma.	X		
		2. Certificado de existencia y representación legal con domicilio en <u>el Departamento de Antioquia, Antioquia</u>	X		

		3. Cedula de ciudadanía de la representante legal	X		
		4. Solicitud MiPymes expedido por el R/L	X		
3.	CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A. S.A.S	1. Solicitud de Mipyme Departamental allegado dentro del término establecido en el cronograma.	X		
		2. Certificado de existencia y representación legal con domicilio en <u>el Departamento de Antioquia, Antioquia</u>	X		
		3. Cedula de ciudadanía de la representante legal	X		
		4. Solicitud MiPymes expedido por el R/L	X		

3. Que, para verificar la documentación presentada, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2., Artículo 2.2.1.2.4.2.3. y Artículo 2.2.1.2.4.2.4.
4. Que en consideración a que se recibieron TRES (3) solicitudes para limitar a Mipymes Departamentales y en vista de que ambas **CUMPLEN con la condición de Mipymes** están dadas las condiciones para limitar el proceso a Mipymes con domicilio en el Departamento de Antioquia de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y S.s. el Decreto 1860 de 2021 y la invitación pública.

Dado a los seis (6) días de julio de 2026.